GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El FSV tiene un conjunto de políticas, procedimientos y manuales para cada una de las áreas involucradas en la identificación, medición, control y mitigación, así como el monitoreo y comunicación de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las operaciones (Crédito, Operacional, Mercado, Liquidez, Lavado de Dinero y de Activos, y Financiamiento al Terrorismo, entre otros) de acuerdo a las mejores prácticas vigentes y a la normativa establecida por la SSF. La gestión de riesgos es fortalecida por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la norma ISO 9001:2015, el cual es sometido a auditorías anuales de seguimiento y de recertificación cada tres años (en abril de 2018 el FSV recertificó su SGC).

La Junta Directiva, Administración Superior y Plana Gerencial ejercen control y supervisión permanente sobre los tipos de riesgos antes citados, realizado a través de los diferentes Comités avalados por Junta Directiva, comités de apoyo y de la Unidad de Riesgos, con lo cual se asegura una adecuada gestión y también garantizando que la toma de decisiones sea congruente con los riesgos identificados y las políticas aprobadas para gestionarlos.

1) Riesgo de Crédito.

Se refiere a la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas a los créditos hipotecarios otorgados, al mercado objetivo definido y según las líneas de créditos ofertadas al público en general.

Existe una estructura organizativa responsable de implementar Políticas, Manuales y Procedimientos para el análisis del riesgo de crédito, en las etapas de otorgamiento, desembolso, seguimiento, recuperación, monitoreo y medición de los resultados de la cartera crediticia.

Así también, el FSV ha desarrollado metodologías basadas en modelos de calificaciones y de gestión de riesgo de crédito para medirlo, con el fin de determinar el valor mínimo de reservas para cobertura de las pérdidas esperadas.

2) Riesgo Operacional

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas: en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos. Aquí se incluye la gestión de los Riesgos Legal y Reputacional. La institución ha determinado para el desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO), una metodología que comprende 4 fases: Identificación, Medición, Control y Mitigación, Monitoreo y Comunicación, la cual es desarrollada e implementada por la Unidad de Riesgos, facilitando así un método sistemático para asegurar que en cada proceso se identifiquen y cuantifiquen los riesgos operacionales de mayor relevancia, basados en los controles existentes y estableciéndose estrategias de gestión de riesgos para mitigarlos.

Como parte de la normativa institucional para gestionar el riesgo operacional, está el “Manual para la Gestión del Plan de Continuidad” cuyo objetivo es “regular los aspectos relacionados para el establecimiento de un plan de continuidad integral en la Institución, que permita reducir la consecuencia de un desastre a niveles aceptables”, de tal forma que permita evitar, minimizar y restablecer las operaciones de la Institución ante alguna falla en las instalaciones por cualquier siniestro o riesgo interno o externo, que afecte el funcionamiento de la Institución.

Además, también se cuenta con el “Manual de Comunicación Reputacional” con el objetivo de “Regular las acciones para anticiparse y preparar las condiciones que gestione eficazmente la comunicación en situaciones de crisis que puedan poner en riesgo la imagen y reputación de la Institución, evitando el impacto negativo ante acontecimientos que afecten su operatividad y la atención a los clientes”, entre otros; en el cual se establece la metodología a seguir que comprende: Identificación, Medición, Seguimiento y Evaluación

de las situaciones que puedan derivar en un riesgo reputacional para la institución.

3) Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de no contar con la capacidad para honrar obligaciones financieras en los tiempos requeridos a precios razonables e incurrir en costos excesivos para el desarrollo del negocio.

El FSV cuenta con una estructura organizativa que gestiona estrategias de mitigación para anteponerse a un evento adverso inesperado; así también, existen políticas prudenciales para la gestión del citado riesgo, tales como disponibilidad mínima mensual, cobertura de obligaciones, límites de colocación de recursos, depósitos en instituciones financieras según su calificación de riesgo y fuentes de fondeo.

4) Riesgo de Mercado.

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés por efecto de los mercados, afectando las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.

El movimiento en las tasas de interés puede tener un impacto negativo en el ingreso anual y en el valor económico del capital del FSV, por lo que se han implementado políticas para la gestión de las tasas de interés activas y pasivas, margen financiero y costos de fondeo.

5) Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (LDA-FT).

Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad como consecuencia de ser utilizada de manera directa o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y como canalizadora de recursos para el financiamiento del terrorismo o el encubrimiento de actos provenientes de dichas actividades delictivas.

Con el fin de tratar adecuadamente el riesgo LA-FT en el FSV, se ha diseñado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT). Dicho Sistema comprende dos fases:

I. Prevención del Riesgo. El objetivo de esta fase es prevenir que se introduzcan a la entidad recursos financieros provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiamiento al terrorismo. La prevención incluye la realización de las siguientes acciones:

a) La creación de una estructura organizacional para la gestión del riesgo LA-FT.
b) La definición de políticas, procedimientos, lineamientos, pautas y directrices para la gestión del riesgo LA-FT.
c) Capacitación permanente a todo el personal del FSV, Administración Superior, Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores.
d) La definición de una metodología que permite valorar eventos de riesgo en función de su probabilidad de ocurrencia y nivel de severidad, considerando los factores de riesgo que afectan a la Institución, dando seguimiento a los resultados, a través de una matriz de riesgos y mapas de calor revisados y avalados por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, así como por la Junta Directiva.

II. Control del Riesgo. En esta fase se monitorean las operaciones realizadas con el fin de detectar y reportar transacciones vinculadas al lavado de activos o financiamiento al terrorismo, que se pretendan realizar o se hayan realizado en la entidad, con el fin de intentar dar la apariencia de legalidad. Para ejercer un efectivo control interno, se realiza lo siguiente:

a) La implementación de herramientas especializadas que monitorean las

operaciones realizadas por los clientes del FSV.

b) La realización de Auditorías Internas y Externas que ofrecen una garantía independiente y objetiva del SARLAFT implementado en la entidad, así como la atención de las recomendaciones determinadas.

c) Revisiones de los lineamientos establecidos por parte de la Oficialía de Cumplimiento.